



Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección de Salud

**DECRETO ALCALDICIO N° 0001091
LITUECHE, 03 de Julio 2024**

“ARTICULO N°45 LEY 19.378”

CONSIDERANDO:

- El acuerdo No.99/2024, adoptado por el H. Concejo Municipal, en la sesión ordinaria No. 109, de fecha 03 de julio 2024, en la cual se aprueba la asignación municipal artículo 45.
- Que, el art. 45°, de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, establece que, con la aprobación del Concejo Municipal, la Municipalidad podrá otorgar una Asignación de carácter Transitorio al Personal del Depto. de Salud Municipal.
- El Decreto N°1.676 de fecha 28 de Diciembre del 2023, donde se aprueba el Presupuesto del Área Salud para el año 2024.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 732, de fecha 28 de Junio del 2021. El Decreto N°88 de fecha 24 de enero 2024 de subrogancias. El Decreto N°1.676 de fecha 28/12/2023 que aprueba Presupuesto de Salud. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese los montos mensuales de la Asignación de Carácter Transitoria desde Julio a Diciembre del 2024, establecida en el art. 45° de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, según las categorías y niveles que se señalan:**

	Rut	Cargo	Programa	Desde/Hasta	Cat.	Art. 45
1	20.345.120-2	PSICOLOGA	EQUIDAD, SENAME	Julio a Diciembre 2024	B	\$ 137.676
2	19.336.935-9	KINESIOLOGO	FORTALECIMIENTO RRHH	Julio a Diciembre 2024	B	\$ 137.676
3	19.217.202-0	NUTRICIONISTA	EQUIDAD	Julio a Diciembre 2024	B	\$ 137.676

- 2.- Efectuase la cancelación de la asignación señalada en el punto No. 1 de este decreto, al personal del Departamento de Salud Municipal de Litueche, según cada categoría, en forma mensual, conjuntamente con sus remuneraciones, a contar del mes de **01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.**
- 3.- **Déjese establecido que esta asignación no es imponible, pero se debe considerar como tributable.**
- 4.- **Impútese el gasto al presupuesto del área salud año 2024, cuenta 21.02.001.009.007**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIFUNDASE Y ARCHIVASE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/LUS/RPV /GPV /gfp
Distribución:
Oficina de Partes.....1
Archivo de Oficina.....1

